



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar la Resolución Decanal Ad Referéndum N° 0042/22

VISTO:

La necesidad de emitir la Resolución Decanal Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 0042/22, referida a: Autorizar a la Escuela para Graduados la realización del Curso de Posgrado: "Lectura comprensiva de artículos científicos en inglés", modalidad a distancia, coordinado por la Prof. (Mgter) Andrea Belmonte, y como otras docentes la Prof. (Esp.) Viviana Garay y la Prof. (Mgter.) María Florencia Martini; con un total de 40 (cuarenta) horas, no otorgando créditos para Carreras de Posgrado. El curso se realizará con modalidad a distancia en 8 encuentros virtuales entre los días 10 de marzo al 8 de abril de 2022 (videoconferencias y campus FCA), con recuperatorio el 21 de abril. Siendo su arancel el dispuesto por este Cuerpo para el Ciclo Lectivo 2022; y

CONSIDERANDO:

Que se pone en consideración de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal N° 0042/22 Ad Referéndum de este Cuerpo, referida a: Autorizar a la Escuela para Graduados la realización del Curso de Posgrado: "Lectura comprensiva de artículos científicos en inglés", modalidad a distancia, coordinado por la Prof. (Mgter) Andrea Belmonte, y como otras docentes la Prof. (Esp.) Viviana Garay y la Prof. (Mgter.) María Florencia Martini; con un total de 40 (cuarenta) horas, no otorgando créditos para Carreras de Posgrado. El curso se realizará con modalidad a distancia en 8 encuentros virtuales entre los días 10 de marzo al 8 de abril de 2022 (videoconferencias y campus FCA), con recuperatorio el 21 de abril. Siendo su arancel el dispuesto por este Cuerpo para el Ciclo Lectivo 2022, la

cual forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Modificar parcialmente la presente Resolución, Donde dice: ...“no otorgando créditos para Carreras de Posgrado”... debe decir: ... **“otorgando 2 créditos para Carreras de Posgrado (Maestría y Especialidades)”...**

Manteniéndose firme las restantes partes de la resolución.

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese a la Secretaría General. Cumplido, Comuníquese. Inclúyase en el Digesto de la UNC. Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.